DECRETO ALCALDICIO Nº 3634 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

02 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 3399 de fecha 27.11.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 15 sillas de ruedas para apoyar a personas en situación de discapacidad o personas que por situación de salud, requieran utilizar este implemento. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el **ID 3656-231-COT24** "modalidad de compra ágil", recibiendo (33) ofertas, de las cuales solo una se ajustó a los requerimientos de lo solicitado correspondiente a precio, calidad, y despacho gratis 1 hábil. **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA, RUT 77.187.331-6. Por un monto de $ 1.606.500.- IVA incluido.**
Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 1064 del 28.11.2024.

D E C R E T O :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición 15 sillas de ruedas a favor del proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA, RUT 77.187.331-6. Por un monto de $ 1.606.500.- IVA incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales Ítem "Otras Ayudas" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)